



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

24 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 428**

**VISTO:** El Decreto Nº 231/18, recaído en el Expte. Nº 7.108-M17(I)-E-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA" Nº 15/2017, con un Presupuesto Oficial de \$ 128.658,15 (pesos ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho con quince centavos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales para construir rejas en la Escuela "Petrona Jimenez Campero de Adami";

**Que** a fs. 34/34 vta. obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una sola firma oferente: "EMI S.R.L.", la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 160.419,90 (pesos ciento sesenta mil cuatrocientos diecinueve con noventa centavos), consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acta, podrán ser presentados 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

**Que** a fs. 35/51 glosa la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 52/52 vta., en su punto 1 menciona la firma oferente y en su punto 2 -luego del análisis de la propuesta presentada sobre calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la firma "EMI S.R.L.", por el importe total de \$ 160.419,90 (pesos ciento sesenta mil cuatrocientos diecinueve con noventa centavos), conforme detalle que allí realiza;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 53/53 vta. dictamina que: "...En esta instancia, teniendo en cuenta los antecedentes fácticos antes mencionados, entiende esta Asesoría que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Privada a la firma **EMI S.R.L.**, en la forma, por los elementos y montos indicados con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado.";

**Que**, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Privada que nos ocupa (\$ 128.658,15), el importe total adjudicado a la citada Firma EMI S.R.L. (\$160.419,90) y el Ejercicio Presupuestario señalado en el informe del Dpto. Contabilidad y Presupuesto obrante a fs.16, toma nuevamente intervención dicho Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 55) y Contaduría General (fs. 55 - pie), emitiendo informe actualizado y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 56 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 15/2017 a la Firma "EMI S.R.L.", con domicilio legal en Av. Roca Nº 336 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de materiales destinados a construir rejas en la Escuela "Petrona Jimenez Campero de Adami", por el importe total de \$ 160.419,90 (pesos ciento sesenta mil cuatrocientos diecinueve con noventa centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 52/52 vta., de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

///... Encargado  
DECRETO: Nº 428

24 MAY 2018

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 160.419,90 (pesos ciento sesenta mil cuatrocientos diecinueve con noventa centavos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través de la Oficina de Compras.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, la Oficina de Compra, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.

C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDELO T. AZCIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA